

MENDOZA, 13 AGO 2012

VISTO:

Las notas CUDAP-FAD: 18792/11 y 11199/12 en la que la Vicedecana de esta Unidad Académica, Mgter. Mónica Beatriz PACHECO y los Directores de Carreras, respectivamente, exponen la problemática relacionada con los estudiantes extranjeros que se inscriben en diferentes espacios curriculares de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el destino del dinero abonado por los estudiantes extranjeros, pertenecientes al "Programa Institute for Study Abroad (PILAS)", 150 dólares por por cada materia que cursan.

Que la propuesta de los Directores de Carreras consiste en destinar ese dinero para la compra de materiales o cubrir necesidades que plantee la cátedra que impartió las clases con la correspondiente rendición de gastos a Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 29 de mayo de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

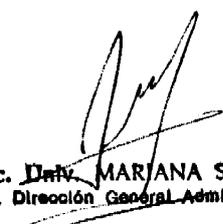
ARTÍCULO 1º.- Destinar el total de lo abonado por los estudiantes pertenecientes al "Programa Institute for Study Abroad (PILAS)" [U\$S 150 (o su equivalente en pesos)] a la Dirección de Carreras correspondiente dando prioridad a la compra de materiales necesarios para la cátedra en la que cursó el alumno.

ARTÍCULO 2º.- Los Directores de Carreras deberán realizar la correspondiente rendición de gastos a la Secretaría Económico-Financiera.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **131**

F. A.
ecm.

  
Téc. Dir. MARJANA SANTOS  
e/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO